



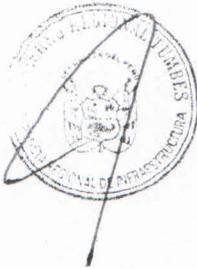
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 0000332 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 NOV 2015

VISTO:



La Carta S/N., de fecha 28 de Octubre del 2015, Informe N° 874-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 06 de Noviembre del 2015, Informe N° 995-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJMR, de fecha 06 de Noviembre del 2015, Informe N° 328-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, de fecha 11 de Noviembre del 2015, y Proveido de fecha 11 de Noviembre del 2015, Y

CONSIDERANDO:



Que, mediante Carta S/N., de fecha 28 de Octubre del 2015, los Pobladores del Dren Quebrada Tronco Seco, solicitan al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, el Mantenimiento, Limpieza y Desborde de dicho sector, ya que se encuentra colmatado de maleza, y en vista de encontrarnos ante una inminente presencia de la corriente del niño, es que solicitan dicho mantenimiento, a fin de evitar daños y perjuicios a su población.



Que, mediante Informe N° 874-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-RKDB, de fecha 06 de Noviembre del 2015, el Ing. Agro. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN PUENTE TRONCO SECO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"**, el mismo que lo alcanza debidamente visado, en señal de conformidad de su contenido e integración física, indicando que la citada Actividad, ha sido elaborada bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a **S/. 54,753.19 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 19/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES.



Que, mediante Informe N° 995-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-EJRM, de fecha 06 de Noviembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL DREN PUENTE TRONCO SECO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES"**, el cual ha sido elaborado por el Ing. Agro. ROBERTHO KARLO DIAZ BARRETO, Profesional técnico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, dicho Expediente cuenta con un valor referencial asciende a **S/.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000332 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 NOV 2015

54,753.19 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 19/100 NUEVOS SOLES), monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, mediante Informe N° 328-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, de fecha 11 de Noviembre del 2015, el Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, devuelve el presente Expediente, por no contar con la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución de dicha Actividad, sugiriendo que sea coordinado con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que otorgue la misma, y con ello se pueda aprobar el solicitado Expediente Técnico.

Que, mediante proveído de fecha 11 de Noviembre del 2015, inserto al reverso del Informe N° 328-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **“Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan”.**

Asimismo, en concordancia con la Resolución Suprema N° 236-2015-PCM., en el cual, se aprueban los “Lineamientos y criterios para las intervenciones a ser ejecutadas en el marco del Decreto de Urgencia N° 004-2015-PCM”, estableciéndose en el numeral 6.1.2 lo siguiente: **“Se priorizaran PIPs menores con su respectiva viabilidad y Expediente Técnico, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública”**, y en el numeral 6.1.1 se precisa que: **“Los proyectos de inversión pública deben contar con código SNIP, registro de Formato SNIP 15 (consistencia entre viabilidad y Expediente Técnico) y Resolución de Aprobación de Expediente Técnico.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0000332 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 NOV 2015

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL DREN PUENTE TRONCO SECO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES”**, con un valor referencial asciende a **S/. 54,753.19 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 19/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DEL DREN PUENTE TRONCO SECO DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, TUMBES”**, con un valor referencial asciende a **S/. 54,753.19 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 19/100 NUEVOS SOLES)**, monto que incluye el 18% de IGV, 10.00% de Gastos Administrativos y Gestión del Proyecto, 10.00% por Elaboración de Expediente Técnico, 10.00% por Supervisión y 10.00% por Liquidación, y con un plazo de ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, deberá ser gestionado y tramitado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en concordancia con el Decreto de Urgencia N° 004-2015-PCM., donde se aprueban medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permita al Gobierno Regional de Tumbes, intervenir de manera inmediata



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

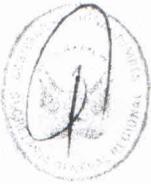
Nº 0000332 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 02 NOV 2015

en las zonas declaradas en Estado de Emergencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del Fenómeno del Niño, mediante le ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN MAROLO AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP N° 76903